

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Samaná, Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiunos (2021)

SECRETARIA: LIQUIDACION DE COSTAS

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
Rad: 2020-00147-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: José Gonzalo Escobar Quintero

En obediencia a lo ordenado en AUTO No. 719 del 17 de noviembre del año 2021, y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso, esta secretaría procede a realizar la liquidación de las costas en el proceso de la referencia, a saber:

Agencias en derecho..... \$481.477, 2

TOTAL, COSTAS..... \$481.477, 2

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,



ALBA LIDA GIRALDO PÉREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No: 497

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

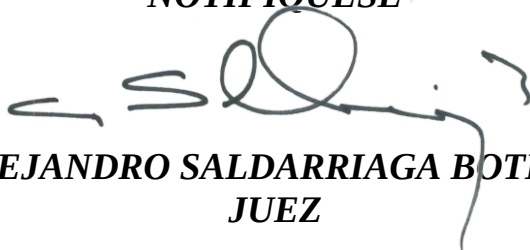
Rad: 2020-00147-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: José Gonzalo Escobar Quintero

Por encontrarla ajustada y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1º del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 179

De la presente fecha. 25/11/2021

Secretaria 